

## 1. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Hungría igual que Colombia forma parte de la Convención de la Haya. Para que un documento público surta efecto en otro país es necesario su legalización. La convención suprime el requisito de legalización de los documentos públicos que se originen en un país de la Convención y que se pretendan utilizar en otro. Los documentos emitidos en un país de la Convención que hayan sido certificados por una apostilla de la Convención deberán ser reconocidos en cualquier otro país de la Convención sin necesidad de otro tipo de autenticación. Se prohíbe a los funcionarios consulares en los países de la Convención que expidan un certificado anexo a la apostilla de la Convención.

Si usted quiere apostillar un documento húngaro, debe solicitarlo en Hungría en el **Külgazdasági és Külügyminisztérium, Konzuli és Állampolgársági Főosztályának Hitelesítési Részlegén**, la atención al cliente es de lunes a jueves de las 9:00 a 12:00h. Si usted se encuentra en Colombia y quiere apostillar su documento húngaro (por ejemplo, diploma, registro de nacimiento húngaro) la Embajada de Hungría puede facilitar el envío del documento después de realizar el pago correspondiente.

En la Sección Consular de la Embajada de Hungría únicamente se aceptan los documentos emitidos en Colombia + apostillado + traducción al húngaro, por ejemplo: el registro de nacimiento colombiano y el registro de matrimonio colombiano tiene que ser [apostillado por la cancillería de la república de colombia](#).

## 2. LEGALIZAR LA FIRMA POR EL CÓNSUL

En este caso el interesado debe presentarse personalmente en la Sección Consular de la Embajada, identificarse adecuadamente (con pasaporte y cédula), realizar el pago correspondiente y firmar el documento ante el Cónsul (en tinta azul). El Cónsul justifica sólo y exclusivamente, que el documento ha sido firmado por la persona, independientemente del contenido del texto. La legalización de firma tiene un costo de 32 USD por página.

## 3. LEGALIZACIÓN DE COPIA

Los Cónsules tienen autoridad de legalizar una copia ya hecha del documento, o preparar una copia legalizada del documento. En estos casos, la copia legalizada surta los mismos efectos como el documento original. La copia certificada tiene un costo de 22 USD por página.

## 4. LEGALIZACIÓN DE TRADUCCIÓN

El Cónsul tiene la autoridad de certificar una traducción hecha o preparada por la Sección Consular. Es importante tomar en cuenta que la traducción tiene costo por página.

- La traducción de un documento español al húngaro tiene un costo de 37 USD por página
- Un documento español traducido al húngaro, debe ser validado por el Cónsul, que tiene un costo de 22 USD por página.
- La traducción de un documento húngaro a un idioma extranjero (ej: español) tiene un costo de 48 USD por página.

### PAGO:

- En la Sección Consular de la Embajada **no se acepta el pago en efectivo ni con tarjeta. La tarifa consular se debe consignar a la cuenta bancaria de la Embajada de Hungría.**
- **En el momento de su trámite se proporcionan los datos bancarios y el monto total (por si surge algún costo extra) que debe ser consignado después del trámite.**